

**AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO POR
CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE
COMPRA.**

RESOLUCION EXENTA N° 519.- /

LA LIGUA, 29 DE ABRIL DE 2013.-

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. **2°.-** Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional **3°.-** Lo dispuesto en la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. **4°** Convenio de Operación entre la Gobernación Provincial de Petorca y la CONADI 2012 **5°.-** Decreto Presidencial N° 456 de fecha 20 de Junio de 2011, que me designa Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, se requiere Pasacalles de PVC para la actividad de cierre del convenio con Conadi.

Mensuales.

2° Que, la contratación requerida es inferior a 10 Unidades Tributarias

3° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

4° Que, se analizaron tres cotizaciones del producto, en conformidad al Art. 8, inciso final de la Ley N°19.886 de 2003 de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y Art. 51 del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, las cuales son 1) proveedor Aravena y Vega Impresos Limitada por \$212.415.- 2) Rodrigo Fernando Figueroa Muñoz \$196.350.- y 3) Loreto Smith Hidalgo por \$214.200. -, todos IVA incluido.

5° Que, el proveedor Aravena y Vega Impresos Limitada presenta la mejor oferta en términos de precio y calidad de los productos.

RESUELVO:

1° AUTORIZASE la compra vía trato a Aravena y Vega Impresos Limitada, RUT N° 76.093.476-3, domiciliado en calle O'Higgins N° 335 Oficina 1 Quillota, Comuna de Quillota, por un monto de \$212.415.- (Doscientos doce mil cuatrocientos quince pesos) IVA incluido, a objeto de adquirir 03 Pasacalles de PCV.

2° EMÍTASE Orden de Compra para tales efectos por la suma de \$212.415.- con IVA incluido.

3° PAGUESE a Aravena y Vega Impresos Limitada, RUT N° 76.093.476-3, Valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

4° IMPÚTESE el gasto al presupuesto del Convenio de Operación entre la Gobernación y CONADI 2012 ITEM 24.03.889 - Programa de Fomento a la Economía Indígena Urbana y Rural.

5° CÚMPLASE lo dispuesto en el artículo 50° del Decreto N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, en orden a publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDRES LEIVA VALENCIA
GOBERNADOR PROVINCIAL PETORCA

